



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 083-2025-MDT/GM

El Tambo, 18 de febrero del 2025

VISTO:

Documento N° 1251781 y expediente N° 620336, que contiene la solicitud presentada por Domitila Victoria Arana Romani, donde solicita reconocimiento de la Junta Directiva del "**Comité de Gestión Pro Desarrollo y Pavimentación Precursores del Centro**"; del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 113° de la norma antes citada, dispone:

ARTÍCULO 113.- EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN

El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

1. Derecho de elección a cargos municipales.
2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.
3. Derecho de referéndum.
4. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.
5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula.
6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.
7. Comités de Gestión.

Que, con documento N° 1251781 y expediente N° 620336, la administrada presenta su solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva "**Comité de Gestión Pro Desarrollo y Pavimentación Precursores del Centro**"; para tal efecto, adjuntó copia del Acta de Reunión y copia del DNI de cada uno de sus integrantes.

Que, evaluado el documento N° 1251781 y expediente N° 620336, se declara PROCEDENTE el reconocimiento de la Junta Directiva del "**Comité de Gestión Pro Desarrollo y Pavimentación Precursores del Centro**"; por el periodo de un (01) año computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes de la Junta Directiva del "**Comité de Gestión Pro Desarrollo y Pavimentación Precursores del Centro**"; por el periodo de un (01) año, es decir desde el 18 de febrero del 2025, hasta el 18 de febrero del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	DOMITILA VICTORIA ARANA ROMANI	19821360
VICE PRESIDENTA	ANA VILMA ALVAREZ DE ORELLANA	20010298
SECRETARIO	ALEX ORLE MAYTA PECHO	07493643
PRO SECRETARIO	STEPHANIE GISELLE COSSIO PERALES	4568581
TESORERO	EDUARDO CARHUANCHO ORELLANA	16177155
PRO TESORERO	PEDRO PABLO CARHUANCHO ORELLANA	19926013
VOCAL I	PAUL MARLON MAYTA PECHO	40460852
VOCAL II	YOLANDA ALIDA CARHUAS TINOCO	20892978
VOCAL III	FORTUNATO PEREZ ORELLANA	19926027
FISCAL	EULOGIO CARHUANCHO ORELLANA	19830821

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Patricia Jockeline Alcantara Guerrero
GERENTE MUNICIPAL

